

BOM 13 - Año 7 - JULIO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

1101/19 a 1118/19	Pág. 1
1119/19 a 1138/19	Pág. 2
1068/19 a 1161/19	Pág. 3
1162/19 a 1180/19	Pág. 4
1181/19 a 1193/19	Pág. 5
1194/19 a 1215/19	Pág. 6
1216/19 a 1236/19	Pág. 7
1237/19 a 1239/19	Pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

163/19 a 169/19	Pág. 8
-----------------------	--------

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

169/19 a 171/19	Pág. 8
172/19 a 174/19	Pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIONES HCD

06/18	Pág. 9
-------------	--------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1101/19-01/07/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$582.732,17 (Pesos Quinientos ochenta y dos mil setecientos treinta y dos con 17/100) correspondiente a los endosos de la póliza N° 9121603 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Decreto 1102/19-01/07/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 260.636,83 (Pesos Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Treinta y seis con 83/100), correspondiente a la póliza N° 954985 y sus respectivos endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1103/19-01/07/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON SIETE CENTAVOS (\$2.730,07) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1104/19-01/07/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 907,35 (pesos Novecientos Siete con 35/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente,

Decreto 1105/19-01/07/19. Adjudicase la Licitación Pública N° 3/2019 1er. Llamado, a la firma: KAVOS S.A., por la suma de \$8.734.559,28 (PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 386 y 387 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1106/19-01/07/19. Adjudicase la Licitación Pública N° 4/2019 1er. Llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$4.729.070,24 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 521 y 522 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1107/19-01/07/19. Reintégrese al Señor Pagura Martín Andrés, D.N.I N°

24.122.706 el canon abonado en más por la Tasa por Servicios Generales 2019/01, 2019/02 y 2019/03 y, establecida en la suma de pesos mil setecientos cuarenta y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 1.747,59) ingresado a la Dirección General de Tesorería con fecha 14/01/2019, 04/02/2019, 01/03/2019.-

Decreto 1108/19-01/07/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa de Inspección de Motores y Derechos de Publicidad y Propaganda al **SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N°13**)-

Decreto 1109/19-01/07/19. Concédase al Secretario de Gobierno, RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, Licencia Anual Ordinaria, desde el 28 de junio al 01 de julio de 2019, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Subsecretario de Gobierno, DE LA FUENTE RICARDO SEBASTIAN, Leg N° 7529, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1110/19-01/07/19. Concédase al Secretario de Obras, Servicios. Públicos y Planificación Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg N° 4790, Licencia Anual Ordinaria, desde el 05 al 10 de julio de 2019, inclusive.-

Decreto 1111/19-01/07/19. DECLÁRASE, de Interés Municipal, el acto de entrega de las bases y condiciones del Concurso Escolar de dibujos "Pintá tu Ambiente 2019", a realizarse el día miércoles 3 de Julio de 2019, de 8:00 a 12:00 horas en el Polideportivo Municipal La Patriada sito en calle Avenida Padre Obispo Jorge Novak, N.° 1853 esquina Bonn, Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 1112/19-01/07/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 14/2019 1er. Llamado, a la firma: AGROCOMB S.A., por la suma de \$2.013.600,00 (PESOS DOS MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 39 y 40 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1113/19-01/07/19. Reintégrese al Sr. Fonticelli Leonardo Gustavo, D.N.I N° 21.058.599 el canon abonado en concepto de Depósito en Garantía establecido en el

artículo 23° Parte impositiva — Título XI - de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, fijado en la suma de pesos tres mil setecientos setenta y dos (\$ 3.772.00.-) ingresado a la Dirección General de Tesorería en fecha 19/07/2018 mediante recibo N° 70-07040110(0) imputado a Tasa 7950, según las consideraciones expuestas en el considerando precedente.-

Decreto 1114/19-01/07/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 13/2019 2do. Llamado, a la firma: COOP. DE TRABAJO CHACABUCO LTDA., por la suma de \$1.378.850,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 145 y 150 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1115/19-02/07/19. Declárese de Interés Municipal la apertura de la "Jornada sobre procedimiento Electrónico ante SRT y actualización de TOKEN", organizada de manera conjunta por el Colegio de Abogados de Quilmes, el Círculo de Abogados de Florencio Varela y la Municipalidad de Florencio Varela, la cual se llevará a cabo el día 4 de julio del corriente año, a las 19 hs. en la sede del Círculo de Abogados de Florencio Varela, sito en Avenida General José de San Martín N° 3216 piso 1, de nuestro Partido.-

Decreto 1116/19-02/07/19. Declárese de Interés Municipal "El Encuentro de Cooperación Mutuo" que se celebrará el día 6 y 7 de Julio del corriente año desde las 09:00 hasta las 21.30 horas en las instalaciones del Fortín La Trepilla ubicado en Avenida General José de San Martín y Diagonal Granaderos de San Martín, Localidad de ,San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 1117/19-02/07/19. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°17/2019 ter. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro.17/2019, 2do. llamado, para el día 17 de Julio del corriente año a las 14,30 horas, en los términos del decreto Nro.948/2019.-

Decreto 1118/19-02/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.18/2019, para el día 17 de julio del corriente año a las 15:30 hs. para la ejecución de obra: refacción en el Centro Integrador Comunitario del Barrio El

Rocío, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1119/19-02/07/19. Declárese de Interés Municipal el agasajo que se les brindará a los alumnos varelenses finalistas de la "XII Feria Distrital de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2019", que se llevará a cabo el próximo viernes 5 de Julio de 2019, a partir de las 09:00 hs., en instalaciones del Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico de Florencio Varela, sito en calle 25 de Mayo de 1810 N° 2715, esquina Batalla de Chacabuco, de nuestro Partido.-

Decreto 1120/19-02/07/19. Declárese de Interés Municipal el Acto institucional por el "203° Aniversario de la Independencia Argentina"; a realizarse el día martes 9 de Julio de 2019, desde las 09:00 hs., en las instalaciones de la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "9 de Julio", sita en la calle Italia N° 135 del B° Centro, de nuestro Partido.-

Decreto 1121/19-02/07/19. Otórguese al agente municipal MARCELA ROSALÍA QUERO, D.N.I. N218.722.739, Legajo Municipal N°3581, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a fin de ser destinados según visto precedente.-

Decreto 1122/19-02/07/19. Otórguese al Agente Municipal LOPEZ, LILIANA BEATRIZ; Legajo N° 1500 con DNI N° 13.749.782; la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto precedentemente enunciado.-

Decreto 1123/19-02/07/19. Abónese a la firma "METROTEL (CPS Comunicaciones S.A.)" la suma de \$126.000 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N. ° 0004-00124949 de fecha 13/05/2019, por la provisión del servicio de internet corporativo (abono de 200 MB).-

Decreto 1124/19-02/07/19. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento treinta y ocho mil novecientos setenta y dos con noventa centavos (\$ 138.972,90) correspondiente a la factura B N° 00002-00000761 de fecha 03/06/2019, por la provisión del servicio de telefonía (Amba, Nacional, Internacional, CPP por Cuenta y Orden, Movistar, Personal, CTI y Nextel Handy) durante el mes de Mayo de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1125/19-02/07/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de

\$39.820,20 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON VEINTE CENTAVOS) en concepto de pago de la factura tipo "B" con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000760 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1126/19-02/07/19. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 1127/19-03/07/19. Adjudicase la Licitación Pública N° 5/2019 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$5.646.876,94 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 417 y 418 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1128/19-03/07/19. Déjase sin efecto la designación del agente ABRIL ADRIAN WALTER, Leg. N° 5264, efectuada por decreto N° 3292/12, a partir del 01 de mayo de 2019. Reubícase al citado agente en la categoría Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 1129/19-03/07/19. Declárense de Interés Municipal las actividades para el año 2019 del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales.-

Decreto 1130/19-03/07/19. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la XLV° Peregrinación Juvenil a Pié a Luján 2019 bajo el lema "Madre, ayúdanos a unirnos como pueblo" a realizarse el día 05 de Octubre de 2019.-

Decreto 1131/19-03/07/19. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL el "Encuentro de Capacitación, Reflexión y Recreación con Trabajadoras Vecinales del Programa Mas Vida" que se llevará a cabo el día 06 de Septiembre del corriente año de 10.00 a 18.00 horas, en las instalaciones de la Casa de Retiros Espirituales "Cura Brochero" sita en calle Trenque Lauquen N° 2551 entre las calles Pergamino y José Gabriel Brochero de nuestro Partido.-

Decreto 1132/19-03/07/19. Declárese de Interés Municipal el taller de sensibilización organizado por la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes, fundada por iglesias evangélicas, y la Municipalidad de Florencio Varela, que se llevará a cabo el día 15 de julio del corriente año, en el horario de 14:30 a 17:30 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, sito en la calle 25 de Mayo N°2725, del barrio Centro de nuestro Partido.-

Decreto 1133/19-03/07/19. Dese de Baja el vehículo marca RENAULT, modelo: RENAULT 19 INJECTION C/AA SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AC99781, chasis N°: 8A1L53PEZYL110762, dominio: DNF-243, año 2000, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca VOLKSWAGEN, modelo: VOYAGE 1.6 SEDAN 4 PUERTAS, motor N° CFZ769118, chasis N°: 9BWDBO5UOBT034681, dominio: JDC-233, año 2010, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1134/19-03/07/19. Otórguese al señor RAMIREZ SERGIO DARIO DNI N° 34.529.968, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1135/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5038/F/2016.- VENTA MINORISTA DE REPUESTOS PARA EL AUTOMOTOR (NUEVOS Y SIN COLOCACIÓN) (FERREYRA MELINA MABEL).**-

Decreto 1136/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3054/D/2018.- INSTITUTO GENERAL DE ENSEÑANZA ÁREA TECNICA Y ESTÉTICA (DI FRANCO PAULO ADRIÁN).**-

Decreto 1137/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9083/S/2018.- VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA ANEXO REGALERÍA (SILGUERO ALCIDES OSVALDO).**-

Decreto 1138/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2324/N/2019.- ALMACÉN**

(VENTA MINORISTA) (NEGRETE HECTOR HORACIO).-

Decreto 1139/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2899/C/2019.- PRODUCTOR Y ASESOR DE SEGUROS (CARDOSO MARIA LAURA).-**

Decreto 1140/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1850/O/2019.- VERDULERÍA ANEXO ALIMENTOS BALANCEADOS (EMBOLSADOS) (OCHOA ROSALES MEDARDO HILARIO).-**

Decreto 1141/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3858/P/2018.- PELUQUERÍA CANINA (PANELLA DAIANA GISELLE).-**

Decreto 1142/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5912/C/2015.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (CABRERA ARRUA MIRIAN ELIZABETH).-**

Decreto 1143/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8201/P/2018.- GRÁFICA, CENTRO DE COPIADO ANEXO VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y OFICINA (PAGALDAY PAULA VERONICA).-**

Decreto 1144/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1818/Q/2019.- VENTA DE REPUESTOS NUEVOS DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS (SIN COLOCACIÓN) (QUINTANA AUGUSTO ANDRES).-**

Decreto 1145/19-03/07/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: **4037/871/C/2019.- ALMACÉN ANEXO CARGA VIRTUAL (CABALLERO DE CENTURION KARINA NOEMI).-**

Decreto 1146/19-03/07/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: **4037/311S/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (SALINAS MIRTA NOEMI).-**

Decreto 1147/19-03/07/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: **4037/3241/R/2019.- ALMACEN (VENTA**

MINORISTA) (RIVEROS NORMA GRACIELA).-

Decreto 1148/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1914/C/2019.- VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR (SIN CONSUMICION EN EL LUGAR) (CENTURION MEDINA VIDALIA).-**

Decreto 1149/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4431/A/2018.- CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (ANDRADE JAIME Y SCHERER ENRIQUE SOCIEDAD LEY 19.550 CAP. I SEC. IV. DE ANDRADE RENDON JAIME ROBERTO Y SCHERER ENRIQUE EDUARDO).-**

Decreto 1150/19-03/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1005/O/2018.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ORTIZ RIVERO ADELA).-**

Decreto 1151/19-03/07/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Vecinos Unidos y Organizados 25 de Marzo Bosques", con domicilio en la calle Pablo Groussac N° 1469, Barrio Ricardo Rojas, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-3674-A-19.-

Decreto 1152/19-03/07/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Compartir en Arco Iris", con domicilio en la calle 1533N° 3458, Barrio Los Tronquitos, Localidad La Capilla, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-3633-A-19.-

Decreto 1153/19-03/07/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Madre Pampa Varelense", con domicilio en la calle Pte. Miguel Juárez Celman N°154, Barrio Villa Aurora, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-1121-A-19.-

Decreto 1154/19-03/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte

integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).-**

Decreto 1155/19-03/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).-**

Decreto 1156/19-03/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 1157/19-03/07/19. Convalídese lo actuado respecto a la designación como Personal Temporario de los agentes CICOVICH FLORENCIA DANIELA, Leg. N° 8283, en la categoría Módulo Profesor de Educación Física B (Categoría 715), desde el 03 al 31 de diciembre de 2018, y a GARCIA MARCELA SOLEDAD, Leg. N° 8294 como Personal Administrativo Clase IV- por 42,00 horas semanales, desde el 01 al 31 de diciembre de 2018.-

Decreto 1158/19-03/07/19. Déjase sin efecto la designación del agente TISERA ANALIA ELIZABETH, Leg. N° 3785, como Directora de Supervisión Operativa, en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, efectuada por decreto N° 1326/16, a partir del 01 de mayo de 2019. Reubícase al citado agente en la Dirección de Bromatología y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud, en la categoría Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de mayo de 2019 y con carácter interino.-

Decreto 1159/19-03/07/19. Concédase una Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal SOSA SARA DEL VALLE, Leg. N° 5196, prevista en el artículo 96° de la Ley 14.656, desde el 22 de mayo de 2019 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 1160/19-03/07/19. Reubícase al agente ANDRADA HECTOR ANTONIO, Leg. N° 1396, en la categoría Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Cultura y Educación, dejando sin efecto el decreto N°894/15, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 1161/19-03/07/19. Reubícase a los agentes municipales SALVIDIO GUSTAVO ANGEL, Leg. N° 3855, y a GONZALEZ

NATALIA ELIZABETH, Leg. N° 3045, como Profesionales Grado Agregado por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2019; y a ROMERO ROMINA MARICEL, Leg. N° 7713, como Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, correspondientes a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 1162/19-03/07/19. Convalídese lo actuado respecto a la reubicación dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 15 de marzo de 2017; en virtud de los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente; dejando sin efecto su designación como Directora de Actividades Musicales, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, efectuada según decreto N° 1028/14.-

Decreto 1163/19-03/07/19. Rectifícase el área en la que se designó mediante el decreto N° 521/19, al agente ROMERO LEONEL, Leg. N° 5560, D.N.I. N° 38.126.869, como Personal Horas Cátedras, correspondiendo la Secretaría de Cultura y Educación, desde el 01 al 31 de enero de 2019.-

Decreto 1164/19-03/07/19. Rectifícase la categoría en la que se reubicó mediante decreto N° 783/19, al agente BOLARDI VERONICA, Leg. N° 10501, correspondiendo la de Profesional Grado Hospital A por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de febrero de 2019.-

Decreto 1165/19-03/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GIMENEZ CLAUDIO DANIEL, Leg. N° 6273, D.N.I. N° 30.910.531, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 31 de mayo de 2019.-

Decreto 1166/19-03/07/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal NUÑEZ SANDRA FABIANA, Leg. N° 3187, desde el 22 de abril de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1167/19-03/07/19. Inclúyase al agente GUDE ELSA LIDIA, Leg. N° 2704, dentro de los términos del decreto N°

511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de junio de 2019.-

Decreto 1168/19-03/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LUBO DIAZ MANUEL ALEJANDRO, Leg. N° 8325, D.N.I. N° 95.885.487, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Dirección de Actividades Musicales, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 31 de mayo de 2019.-

Decreto 1169/19-03/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MORA CAMILA BELEN, Leg. N° 8240, D.N.I. N° 40.622.948, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 2, a partir del 30 de mayo de 2019.-

Decreto 1170/19-03/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal VUINOVICH LAURA ELISA, Leg. N° 2674, D.N.I. N° 27.338.481, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de mayo de 2019.-

Decreto 1171/19-03/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal FONS MARISOL LORENA, Leg. N° 8213, D.N.I. N° 24.494.616, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 02 de mayo de 2019.-

Decreto 1172/19-03/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal EBRILE GUILLERMINA SANDRA, Leg. N° 10364, D.N.I. N°16.968.213, al cargo que desempeña como Profesional Grado Hospital B por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de mayo de 2019.-

Decreto 1173/19-03/07/19. Dispónese la cesantía del agente DI GALLO JUAN EMILIO, Leg. N° 70979, D.N.I. N°14.200.877, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 28 de mayo de 2019.-

Decreto 1174/19-03/07/19. Déjase sin efecto la designación del agente GOMEZ PABLO NAHUEL, Leg. N° 6674, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría

de Gobierno, efectuada por decreto N° 829/17, a partir del 01 de junio de 2019.-

Decreto 1175/19-03/07/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal VEGA MELISA SOLANGE, Leg. N° 8272, D.N.I. N° 41.742.350, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Emprendimientos Comunitarios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de junio de 2019.-

Decreto 1176/19-04/07/19. Llámase a Licitación Pública Nro.10/2019, para el día 2 de Agosto de 2019 a las 11,00 hs. para la ejecución de obra: nuevo edificio Subdelegación Policía Científica-Cuerpo Médico, en su (etapa I), según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1177/19-04/07/19. Declárase de Interés Municipal el Ciclo de Vacaciones de Invierno, a cargo del elenco de la Compañía Musical Varelense, dependiente de la Dirección de Teatro de la Secretaría de Cultura y Educación, el que se desarrollará mediante funciones que se llevarán a cabo desde el viernes 19 del mes de julio al viernes 02 del mes de agosto del corriente año, en las instalaciones del "salón" de Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, sito en calle 25 de Mayo de 1810 N° 2402, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 1178/19-04/07/19. Rectifícanse las escalas salariales establecidas por decreto N° 612/19, las que serán reemplazadas por las obrantes en Anexos I, II, III, IV, V y VI, que forman parte integrante del presente decreto, con las modificaciones de los haberes básicos de las siguientes categorías: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1179/19-04/07/19. Otorgase a partir del 1° de julio de 2019, una "Bonificación por Conducción de Vehículos" para los agentes que cumplan función de choferes, estableciendo los porcentajes que a continuación se detallan, de acuerdo a las responsabilidades y riesgos: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1180/19-04/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1181/19-04/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1182/19-04/07/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LANÚS Y AVELLANEDA (S.E.C.L.A.)** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1183/19-04/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (2) - Quinta 1 - Parcela 4a - U/F. 11, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Margarita Gimenez Cabral y de Roque Martin Lazarte.-

Decreto 1184/19-04/07/19. REVOQUESE la habilitación municipal otorgada mediante Decreto N° 2489/15, a Sassone Adrián Fernando en el Expediente Administrativo N°4037-5549-S- 13, para la explotación del comercio Carnicería (Venta Minorista) Anexo Menudencias y Chacinados (Sin Elaboración), ubicado en Avenida Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 210 entre Bernardo de Monteagudo y Juan Bautista Alberdi de la localidad San Juan Bautista de este Partido.-

Decreto 1185/19-04/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6880/G/2018.- DESPACHO DE PAN (GOMEZ VALERIA PAOLA).**-

Decreto 1186/19-04/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3247/B/2019.- ALMACEN (VENTA MINORISTA)(BUSTAMANTE VIGO TEOFILA JOSEFINA).**-

Decreto 1187/19-04/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4475/L/2018.- VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y MARROQUINERÍA (VENTA MINORISTA) (LEIVA LEANDRO ALBERTO).**-

Decreto 1188/19-04/07/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 3.808,97 (Pesos Tres Mil

Ochocientos Ocho con 97/100), correspondiente al endoso N° 4 de la Póliza N°2226279.-

Decreto 1189/19-04/07/19. Créase la Dirección de Deportes Adaptados para personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección General de Polideportivos Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, cuyas misiones y funciones serán las siguientes: (Ver Boletín Suplemento N°13).-

Decreto 1180/19-04/07/19. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°13).-

Decreto 1181/19-04/07/19. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1182/19-04/07/19. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LANÚS Y AVELLANEDA (S.E.C.L.A.)** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1183/19-04/07/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (2) - Quinta 1 - Parcela 4a - U/F. 11, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Margarita Gimenez Cabral y de Roque Martin Lazarte.-

Decreto 1184/19-04/07/19. REVOQUESE la habilitación municipal otorgada mediante Decreto N° 2489/15, a Sassone Adrián Fernando en el Expediente Administrativo N°4037-5549-S- 13, para la explotación del comercio Carnicería (Venta Minorista) Anexo Menudencias y Chacinados (Sin Elaboración), ubicado en Avenida Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 210 entre Bernardo de Monteagudo y Juan Bautista Alberdi de la localidad San Juan Bautista de este Partido.-

Decreto 1185/19-04/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento

de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6880/G/2018.- DESPACHO DE PAN (GOMEZ VALERIA PAOLA).**-

Decreto 1186/19-04/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3247/B/2019.- ALMACEN (VENTA MINORISTA)(BUSTAMANTE VIGO TEOFILA JOSEFINA).**-

Decreto 1187/19-04/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4475/L/2018.- VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y MARROQUINERÍA (VENTA MINORISTA) (LEIVA LEANDRO ALBERTO).**-

Decreto 1188/19-04/07/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 3.808,97 (Pesos Tres Mil Ochocientos Ocho con 97/100), correspondiente al endoso N° 4 de la Póliza N°2226279.-

Decreto 1189/19-04/07/19. Créase la Dirección de Deportes Adaptados para personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección General de Polideportivos Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, cuyas misiones y funciones serán las siguientes: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1190/19-05/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7056/F/2013.- GALLETITERÍA ANEXO KIOSCO Y DIETÉTICA (FONTANINI LILIANA DEL CARMEN).**-

Decreto 1191/19-05/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6010/L/2017.- TIENDA ANEXO MARROQUINERÍA Y ACCESORIOS (LEIVA LEANDRO ALBERTO).**-

Decreto 1192/19-05/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5957/C/2018.- VENTA Y REPARACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR ANEXO VENTA DE ACCESORIOS (COHEN CARLOS RUBEN).**-

Decreto 1193/19-05/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3919/V/2018.- VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) (VALLEJOS CANCIO).**-

Decreto 1194/19-10/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5203/R/2017.- CARNICERÍA ANEXO VERDULERÍA (ROA EMILIANO EDGARDO).**-

Decreto 1195/19-10/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3400/O/2016.- VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES (OCAMPO LUCAS EZEQUIEL).**-

Decreto 1196/19-10/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1058/P/2018.- MERCERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA MINORISTA DE TELAS (PORTILLO ESQUIVEL MARÍA ANDREA).**-

Decreto 1197/19-10/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7711/V/2018.- FORRAJERÍA ANEXO VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS (VAZQUEZ ROMINA SOLEDAD).**-

Decreto 1198/19-10/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5955/R/2018.- DIETETICA ANEXO FIAMBRERÍA (ROJAS CORREA GISELA KARINA).**-

Decreto 1199/19-10/07/19. Otórguese a la Sra. Romero Luisa DNI N° F6.707.158, la Plaza N° 04 de la Parada de Taxis N° 01, ubicada en la Estación de Florencio Varela, de este Partido. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo: CRONOS DRIVE 1.3 MT SEDAN 4 PUERTAS, dominio: AC706DN, motor: 552820597177910, chasis N° 8AP359A32JJO17018, año 2018, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1200/19-12/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.19/2019, para el día 23 de Julio del corriente año a las 13,00 hs. para la contratación del servicio de alojamiento con pensión completa, para los clasificados a la etapa final de los Juegos Bonaerenses 2019 según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1201/19-12/07/19. Abónese al agente municipal AVALOS CLAUDIO DANIEL, Leg N° 40498, D.N.I. N° 20.986.622, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1202/19-12/07/19. Abónese al agente municipal LEAL JONATAN CRISTIAN, Leg N° 7377, D.N.I. N° 32.526.155, el Subsidio por fallecimiento de su hijo, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1203/19-12/07/19. Otórguese un subsidio al señor Maximiliano Ortiz con DNI N°33.037.833 por la Suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000) en su carácter de entrenador del equipo Picante Fight Club Florencio Varela a efectos de solventar parte de los gastos de traslados para competir en el Mundial.-

Decreto 1204/19-12/07/19. Reintégrase al Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. Daniel Alejandro Dono Leidi, DNI N° 26.274.550, la suma total de pesos mil cuatrocientos treinta y ocho con 40/100, (\$1.438,40) en virtud de haber afrontado los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 1205/19-12/07/19. Aféctase un (1) equipo Smartphone marca Samsung, modelo Galaxy S10E 4G negro, con servicio de línea móvil, que se utilizara en la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación.-

Decreto 1206/19-12/07/19. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura B N° 0075-00029439, por la suma de pesos setenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$ 72.889,60) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Junio del año 2019.-

Decreto 1207/19-12/07/19. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Junio del corriente año.-

Decreto 1208/19-12/07/19. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de mayo de 2019 (detallándose la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1208/19-12/07/19. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica,

efectuadas en el mes de mayo de 2019 (detallándose la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1209/19-12/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1210/19-12/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1211/19-12/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1212/19-12/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1213/19-12/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1214/19-12/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1215/19-12/07/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte

integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1216/19-12/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2417/A/2019.- PERFUMERÍA (VENTA MINORISTA) (ACOSTA MARIA ISABEL).**-

Decreto 1217/19-12/07/19. DESESTIMASE el trámite de habilitación municipal del comercio perteneciente a la Sra. García Patricia Beatriz en el Expediente Administrativo N° 4037-6482-G-2012, para la explotación del rubro "Agencia de Remis", ubicado en la Avda. General José de San Martín (R.P. 53) N°1983 esquina Presidente Dr. Arturo Umberto Illia de este Partido.-

Decreto 1218/19-12/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5205/D/2018.- FERRETERÍA (DI BELLA MIGUEL ADRIAN).**-

Decreto 1219/19-12/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2886/Z/2017.-, VENTA MAYORISTA, MINORISTA Y FRACCIONAMIENTO MANUAL DE ARTICULOS DE PERFUMERÍA Y LIMPIEZA (ZALAZAR LEONARDO MIGUEL).**-

Decreto 1220/19-12/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/194/C/2014.- CAMPO DEPORTIVO Y PILETA (CÍRCULO MÉDICO DE FLORENCIO VARELA).**-

Decreto 1221/19-12/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1219/B/2011.- CANCHAS DE FUTBOL ANEXO BUFFET (BASSAGAISTEGUY, GUILLERMO ARNOT).**-

Decreto 1222/19-12/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2506/D/2019.- TIENDA Y ACCESORIOS (DE LA CRUZ CAROLINA CONSTANZA).**-

Decreto 1223/19-12/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6661/L/2018.- VENTA MINORISTA DE ACCESORIOS DE**

TELEFONÍA Y REPARACIÓN (LESME ALVARENGA GUSTAVO JAVIER).-

Decreto 1224/19-12/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3149/G/2019.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (GUTIERREZ ALEXIS DAVID).**-

Decreto 1225/19-12/07/19. Otórguese a la señora RODRIGUEZ CLAUDIA ANALIA DNI N°24.000.795, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 1226/19-12/07/19. Otórguese al señor COMERCI PABLO NICOLAS DNI N° 26.630.185, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1227/19-15/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.20/2019, para el día 23 de Julio del corriente año a las 13,30 hs. para la contratación de mano de obra y materiales para la refacción del Centro de Salud Villa Angélica del Partido.-

Decreto 1228/19-15/07/19. Llámase a Licitación Privada Nro.21/2019, para el día 23 de Julio del corriente año a las 14,00 hs. para la contratación de mano de obra y materiales para la refacción del Centro de Salud "20 de Junio" del barrio San Nicolás del Partido, etapa I.-

Decreto 1229/19-15/07/19. Abónese, a la empresa TELECENTRO S.A la suma de pesos setenta mil seiscientos veintiuno con sesenta y siete centavos (\$ 70.621,67-) correspondiente a la factura B N° 0075-00027976 y su nota de Crédito B N° 0075-00000423 por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Febrero del año 2019.-

Decreto 1230/19-15/07/19. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° N°36825/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro, CUIT 30-99913926-0, CBU 0140027427508703682507, la suma de

Pesos cincuenta y ocho mil, ciento treinta y nueve con tres centavos (\$58.139,03) correspondiente a los autos "ALONSO GLADYS AMELIA C/ ALMIRON FRANCO Y OTROS S/ PRETENSION INDEMNIZATORIA", Expediente N° 7834-07, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo nro. 1, del Departamento Judicial de Quilmes, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto 1231/19-15/07/19. Abónese al agente municipal ZARATE CELIA MABEL, Leg. N°698, D.N.I: 18.087.233, el subsidio por fallecimiento de su conviviente, según lo expuesto en los considerandos del presente decreto, de acuerdo a la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1232/19-15/07/19. Déjase sin efecto la designación del agente VERA DARIO ADRIAN, Leg N° 6587, como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, efectuada por decreto N°2738/14, a partir del 01 de mayo de 2019. Reubíquese al citado agente como Supervisor de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 1233/19-15/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2766/P/2019.- DESPACHO DE PAN (PRECOCIDO) (PONCE NOELIA ALEJANDRA).**-

Decreto 1234/19-15/07/19. **APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del Señor GOMEZ LEONARDO ANDRES a favor de la Señora CORDERO FABIANA GISELA, expediente administrativo N° 4037-18703-L-2009,** respecto a la explotación del Comercio con rubro: **KIOSCO ANEXO ARTICULOS DE LIBRERIA Y FOTOCOPIADORA (1),** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1235/19-15/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **403711482/P12016.- VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS ANEXO ACCESORIOS PARA MASCOTAS (PUGLIESE ANIBAL LEONARDO).**

Decreto 1236/19-15/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/3887/R/2019.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (RINCON NILDA VIVIANA).**

Decreto 1237/19-15/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2876/D/2019.- VENTA DE PLANTAS Y ARTÍCULOS DE JARDINERÍA (DUARTE ALEGRE NERI ALEJANDRO).**

Decreto 1238/19-15/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4377/P/201**

Decreto 1239/19-15/07/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1370/R/2019.- KIOSCO ANEXO LIBRERÍA (ROMERO JUAN CARLOS).7.- VENTA MINORISTA DE COSMÉTICOS (PREVES ANA MARIA).**

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 163/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra para desarrollar las tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras y mantenimiento en el predio del Cementerio Municipal, según el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 09/19.

Contrato 164/19-28/06/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "La Municipalidad" y la Comisaría 1ª, en adelante denominada "La Prestadora". Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Mayor SOSA, Claudio Darío, D.N.I. N° 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURTI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de JULIO, AGOSTO y SETIEMBRE de 2019, según las necesidades de servicio.

Contrato 165/19-02/05/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "Locatario de Obra" y el arquitecto VASQUEZ RENE ALBERTO, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra

encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N°08/2019.

Contrato 166/19-31/05/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "La Locataria" y el Sr. RAMOS MIGUEL ÁNGEL, en adelante denominado "El Locador". Objeto: "El Locador" da en locación a "La Locataria" un rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, con motor N° F8QK630C444546, Chasis N° 8A1KCO235YL148529, Dominio DJJ-809, en perfectas condiciones de uso.

Contrato 167/19-12-/06/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "La Municipalidad" y JYF CONSTRUCTORES S.A., en adelante denominada "El Contratista". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA TERMINACIÓN DEL JARDÍN MUNICIPAL N°16", ubicada en calle 421-El Indio entre calle Monteverde y calle 402-La Tranquera, de la localidad Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela.

Contrato 168/19-06/006/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "La Municipalidad" y la "Cooperativa de Trabajo La Esperanza de Florencio Limitada", en adelante denominada "El Contratista". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "EJECUCIÓN DE VEREDAS PERIMETRALES Y EN ACCESO A LA E.E.P. N°68 BARRIO DON JOSÉ" ubicada en calle 447 entre Avenida Monteverde y calle 400, de la localidad de Gobernador J.A.Costa, Partido de Florencio Varela.

Contrato 169/19-18/06/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "La Municipalidad" y la Empresa Servi Vial S.R.L, en adelante denominada "El Contratista". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Estabilizado de calles con terminación calcárea y saneamiento hidráulico". Ubicación: calle 852 entre calles Garibaldi y Túnez (estabilizado de calles), calle 852 entre Garibaldi y calle 881ª

(saneamiento hidráulico), Barrio Villa Esther, del Partido de Florencio Varela.

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 169/19-02/07/19. Concédase al agente municipal ESCOBAR JULIO MARCELO, Leg. N° 2763, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 03 al 17 de junio de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.

Resolución 170/19-02/07/19. Concédase al agente municipal PAEZ ERIKA ELIZABETH, Leg. N° 4447, Licencia de Nacimiento, a partir del 21 de enero de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 171/19-02/07/19. **AUTORIZASE, el cambio de titularidad y las actualizaciones de los principales parámetros (rubro, superficie, potencia y personal)** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **MARCELA JULIA BROWN.-** b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R. P. 53) N° 6533/35. Barrio: Villa Mónica Vieja (41).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. N - Cód. 3 - Mz. 16 - Pcs. 7 y 8.- d) ZONA: C11/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).-e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 384/18): Venta Mayorista de Golosinas.- **RUBRO ACTUAL: Venta Mayorista de Golosinas de Productos de Almacén y Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas con Depósito.-f) SUPERFICIE:**

	Autorizado por Res. N° 108/17 (fs. 4 y 5)	Planilla de Indicado res (fs. 110)	A ampliar
Terreno	350 m ²	698 m ²	
Cub. Ejec.	183 m ²	287 m ²	
Cub. a Const.	-----	35 m ²	
Libre	167 m ²	378 m ²	
Proyecto			
Cub. Ejec.	92 m ²	183 m ²	91 m²
Libre	-----	-----	-----
Total	92 m ²	182 m ²	91 m²

Sup. total ocupada por el proyecto: 183 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 108/17): nula – POTENCIA ACTUAL: 1/4 (un cuarto) HP.- h) PERSONAL

AUTORIZADO (Res. N° 108/17): 1 (una) persona.- **PERSONAL ACTUAL: 2 (dos) personas.-**

Resolución 172/19-02/07/19.
AUTORIZASE, las **actualizaciones de superficie y de potencia** (Ord. 857/84) del establecimiento industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Fimeplast S.R.L.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 (colectora) N° 2709 esquina calle 182 — Carlos Tejedor N° 2657.- Barrio: Santo Tomás (37).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1 - Secc. E - Cod. 3 - Mz. 128 - Pc. **1a.-** d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 252/13): **Fabricación de Envases de Plásticos.-** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "**Segunda Categoría.-**" g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 252/13): 600 (seiscientos) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 800 (ochocientos) HP.-** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 252/13): 40 (cuarenta) personas.- l) Superficie:

Sup. total a ocupar por el proyecto: 1.731 m².-

	Autorizado por la Res. N° 252/13 (fs. 51 y 52)	Planilla de Indicado res (fs. 169)	A ampliar
Terreno	1.668 m ²	1.669 m ²	
Cub. Ejec.	1.275 m ²	1.731 m ²	
Libre	394 m ²	nula	
Proyecto			
Cub. Ejec.	1.275 m ²	1.731 m ²	456 m²
Libre	140 m ²	-----	
Total	1.415 m ²	1731 m ²	456 m²

Resolución 173/19-15/07/19. Concédase al agente municipal GONZALEZ ANTONELLA DAIANA, Leg. N° 5362, Licencia de Nacimiento, a partir del 23 de mayo de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 174/19-15/07/19.
AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Guo Hua.- b) UBICACIÓN: Camino Touring Club N° 2381/83/87. Barrio: Nicolás Avellaneda (82). Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. E — Cod. 3 — Mz. 37 — Pcs. 4, 5 y 6a.- d) ZONA: R3 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 158/18): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar,**

Perfumería, Limpieza, Cotillón, Juquetería, Helados, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Venta de Garrafas (hasta un stock de 150 kg.), Carbón y Alimento Balanceado).- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 158/18): Terreno: 1142 m².- Cub. const.: 1364 m².- Libre: nula.- Sup. cub. total ocupada por el proyecto: 1117 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: nula.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 1117 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 158/18): 15 (quince) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 31 (treinta y uno) H.P.-** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 158/18): 5 (cinco) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIÓN HCD

Comunicación 06/18-19/04/19. **EI Honorable Concejo Deliberante** vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe cuantas cámaras de monitoreo dedicadas a la seguridad se encuentran instaladas a la fecha en todo el ámbito del Partido de Florencio Varela.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.